



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 15 AGO 2023

Res. H N° 1200/23

Expte. N° 4.032/23

VISTO:

La Resolución H N° 0184/23 mediante la cual se autoriza la adquisición del servicio de impresión de tarjetas institucionales y dossiers bibliográficos; y

CONSIDERANDO:

Que, por un error involuntario, en la redacción del tercer párrafo Considerando y del Artículo 1° de la mencionada resolución se consignó erróneamente el monto total de los gastos efectuados en tal adquisición;

Que es necesario modificar el mencionado artículo a fin dejar debidamente aclarada la situación;

Que es posible tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 – Rectificación de errores materiales - de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: “*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”;

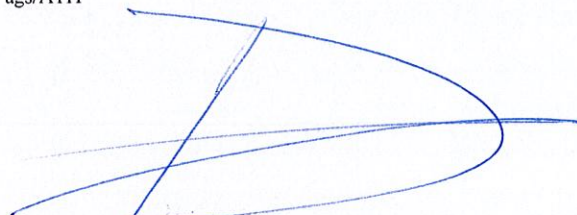
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

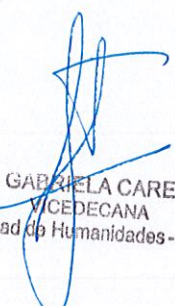
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material producido en el tercer párrafo del considerando de la Resolución H N° 0184/23 y en el Artículo 1° que reza lo siguiente “**pesos treinta y cuatro mil novecientos con 00/100 (\$ 39.900)**” debe decir “**PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 34.950,00)**”.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH


SECRETARÍA DE ENLACE Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa


LIC. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa